Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" con I.D. Nº: 337.049 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 23 días del mes de noviembre de 2017, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE: GCE Grupo Comercial Empresarial	Gs. 128.568.000 (Guaraníes Ciento veinte y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil)

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	GCE Grupo Comercial Empresarial
➢ Formulario de oferta.	**Cumple**
➢ Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple**
➢ Garantía de mantenimiento de oferta.	**Cumple**
➢ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
➢ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	GCE Grupo Comercial Empresarial
➢ Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**

➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

3 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente y la misma no presenta errores aritméticos.

4 Tabla de precios de la oferta propuesta:

Se realizó la carga de ítems en el CCO, en lo cual se pudo visualizar que el precio de la firma GCE Grupo Comercial Empresarial sobrepasa el límite de precio referencial de acuerdo a lo establecido en la Res. 956/2016 y Res. 1173/2016.

5 Solicitudes de aclaración de la oferta y respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la aclaración sobre el precio ofertado:

a) Nota del Comité de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2017, recibida vía mail en fecha 21 de noviembre, se ha solicitado a la firma GCE Grupo Comercial Empresarial, la justificación del precio cotizado en su oferta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma GCE Grupo Comercial Empresarial, a través de la nota recepcionada en fecha 22 de noviembre de 2017 ha presentado la justificación del precio de su oferta, lo cual fue aceptado satisfactoriamente.

6 Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de oferta presentada por la firma GCE Grupo Comercial Empresarial ubicada como la oferta ajustada a documentación sustancial y de precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Especificaciones Técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Nro.	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Computadora Personal (PC) de Escritorio	Cumple con las especificaciones exigidas en la plantilla.

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de los oferentes recomendados para la adjudicación:

1. Según verificaciones realizadas en el Sistema SINARH, el propietario de la firma GCE Grupo Comercial Empresarial, Sr. Roberto Rodríguez, no figura en dicho sistema y no se encuentra en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa con I.D. 337.049 para la ***ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS,*** recomienda, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma ***GCE Grupo Comercial Empresarial*** por un monto de *GS. 99.348.000 (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil),* respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y

b- Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas en el **RUBRO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN F.F. 30,** disminuyendo los ítems a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria CDP 176/2017.

c- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

d- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

.....
Lic. Edgar Bael
Miembro-Comité

.....
Abog. Pedro Palacio
Miembro-Comité